



MINISTERIO DE FINANZAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40360/2017

Expediente N° SSN: 0024155/2016 - Compañía Mercantil Aseguradora S.A. de Seguros - Autorización para operar en el Ramo Granizo.

Síntesis:

30/03/2017

VISTO...Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE

DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a COMPAÑÍA MERCANTIL ASEGURADORA SOCIEDAD ANÓNIMA ARGENTINA DE SEGUROS, a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo "GRANIZO" con la documentación correspondiente al Plan de Seguro de Granizo que se detalla a continuación: Condiciones Generales del Seguro de Granizo a folios 02/04; Condiciones Particulares del Seguro de Granizo a folios 05; Formulario de Frente de Póliza a folios 06/08; Formulario de Solicitud del Seguro a folios 09/10; Formulario de Denuncia de Siniestro a folios 11/12; Nota Técnica a folio 13; Cláusula de Cobranza de Premio a folios 15/16 y sus modificaciones a fs. 01 del folio 23.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Juan A. Pazo.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en www.ssn.gov.ar, o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 04/04/2017 N° 20233/17 v. 04/04/2017

